



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del trece de abril del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR16-026, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha cuatro de Abril de dos mil dieciséis por parte de [REDACTED], Abogado con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR16-026, relacionada a dos requerimientos de información. En virtud de **1)** Cuantas guarderías (centros de cuidado diario) se encuentran inscritas en San Salvador y las ubicaciones geográficas en donde están localizadas; los cuales se anexan en documento "OIR16-026" donde se detalla cada uno de los requerimientos solicitados. El requerimiento **2)** "Proporcionar los requisitos para constituir una Guardería en San Salvador", notifíquese al solicitante que en base a las competencias legales adscritas a esta institución según artículo 180 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) no tiene funciones de autorización o acreditación de centros y se tomen las siguientes consideraciones del tipo de servicio a brindar:

1. Si será un centro de atención de cuidado diario (el término guardería ya no se utiliza) para atender población en primera infancia de 6 meses a 7 años o más deberá abocarse al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA. Se anexa link para contactar con la Oficial de Información. <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/consejo-nacional-de-la-ninez-y-de-la-adolescencia>
2. Si será un centro educativo donde impartirá aprendizaje en relación a la edad los requisitos se los podrá proporcionar el MINED. Se anexa link para contactar con el Oficial de Información. <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-educacion>

En ese sentido se remite la siguiente información a los trece días del mes de abril del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv